

		Ministerio de Agricultura y Ganadería Servicio Fitosanitario del Estado	 
Código: DSFE-P-03_F-02	Versión: 1	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.
			Página 1 de 7

Se elabora el presente Informe de Labores, de conformidad con la normativa interna **DSFE-P-03** del SFE y de la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno”.

Nota: Si requiere más espacio, puede utilizar hojas adicionales identificándolas bajo una numeración consecutiva y con una referencia hacia al ítem.

1. Información General:

Dirigido a: Ing. Leda Madrigal Sandí
Fecha del Informe: 29 de Junio del 2022
Nombre del Funcionario: Gretel Navarro Mora
Cédula de identidad: 206570430
Nombre del cargo: Inspector fitosanitario
Unidad Organizacional: Certificación Fitosanitaria
Periodo de Labores: 1 de Diciembre del 2019 al 29 de Junio del 2022

2. Presentación: En el siguiente espacio realice un resumen ejecutivo sobre el contenido del informe (no más de dos páginas para describir en forma breve lo desarrollado en los numerales que van del 3 al 14).

<p>El informe se enfoca que exponer las labores de trabajo realizadas de conformidad con la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664, apegado a las normas internacionales relacionadas con mis labores de trabajo y de acuerdo con los requisitos fitosanitarios establecidos por los países de destino.</p> <p>Se exponen los logros durante tiempo, se sugieren mejoras para el departamento y para el Servicio Fitosanitario del Estado en general.</p>

3. Reseñar sobre la labor sustantiva de la unidad organizativa a la que pertenece o funciones que ejecuta.

<p>Inspección fitosanitaria a plantas empacadoras en los cantones de San Carlos, Zarceró y San Ramón.</p> <p>Certificar los tratamientos de pre embarque y realizar inspecciones in situ para que se realicen apegados a las normas internacionales y de acuerdo con los requisitos fitosanitarios establecidos por los países de destino.</p> <p>Tomar muestras para el análisis del laboratorio, tanto de residuos de plaguicidas como diagnóstico fitosanitario.</p>

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.	Página 2 de 7
DSFE-P-03_F-02	1			

Realizar y coordinar las actividades de capacitación a los exportadores y a usuarios internos el SFE, cuando corresponda, para ayudar a la jefatura.

Elaborar informes técnicos, oficios, procedimientos, notas, correos electrónicos y otros documentos que son propios de las actividades que realiza, a solicitud de la jefatura.

Elaborar, desarrollar y dar seguimiento del Plan Anual Operativo (PAO) del Departamento de Certificación Fitosanitaria de las funciones otorgadas en la legislación correspondiente.

Utilizar eficientemente los diferentes sistemas del Departamento de Certificación Fitosanitaria, entre otros los siguientes: SIDEX, Sistema de Leyendas, Sistema de Vigilancia Fitosanitaria.

Atención a los exportadores por medio del teléfono y del correo exportaciones@sfe.go.cr.

Ejecutar otras tareas relacionadas con el desempeño profesional, las necesidades del SFE y el Departamento de Certificación Fitosanitaria, como por ejemplo inspección de trampas de Opogona y mosca de la fruta.

4. Indique los cambios ocurridos en el entorno durante la ejecución de sus funciones.

Entrada en vigencia del Decreto Registro de exportadores, empacadores, productores y comercializadores de productos de origen vegetal para la exportación N° 42906-MAG.

Inspecciones a plantas empacadoras enfocadas no solamente enfocadas la parte fitosanitaria, sino también en la implementación de lineamientos para la prevención del COVID 19. Esto mediante la resolución MS-DM-5178-2020 del Ministerio de Salud.

Migración de datos del sistema SIDEX al sistema Rue.

5. Describir sobre los principales logros alcanzados durante el ejercicio de sus funciones de conformidad con la planificación institucional o de la unidad organizativa a la que pertenece.

Coordinación de una capacitación emitida con la Universidad de Costa Rica dirigida hacia los exportadores que se encuentran en el Clean Stock Program, para mitigar la cantidad de intercepciones que están dando en la actualidad, durante la exportación de Dracaenas hacia los Estados Unidos.

Se logró incluir 1 nueva planta empacadora en la lista de empresas autorizadas para exportar Dracaenas a hacia los Estados Unidos y se pudo reingresar 2 más luego de que el departamento de Agricultura de los Estados Unidos las excluyera.

Apoyo al programa de mosca de la fruta con 12 trampas en la zona norte.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.	Página 3 de 7
DSFE-P-03_F-02	1			

Se asumieron las inspecciones de plantas empacadoras para exportación durante 6 meses en el cantón de Rio Cuarto, parte de la ruta del funcionario que lamentablemente falleció.

Apoyo en Guanacaste, con el programa Bilateral entre Costa Rica y Estados Unidos AHPIS para exportar mango hacía los Estados Unidos.

Apoyo en la parte de registro de exportadores durante la entrada en vigencia del Decreto Registro de exportadores, empacadores, productores y comercializadores de productos de origen vegetal para la exportación N° 42906-MAG y para cubrir incapacidades y vacaciones del funcionario a cargo.

Apoyo en la Migración de datos del sistema SIDEX al sistema RUE.

Además, Se realizaron:

- 79 Certificaciones de tratamientos preembarque.
- 22 Inspecciones a plantas empacadoras de flores de altura.
- 25 Inspecciones en embalaje de madera.
- 410 Inspecciones en plantas empacadoras de plantas ornamentales.
- 195 Inspecciones en plantas empacadoras de raíces y tubérculos.
- 123 Toma de muestras para diagnostico fitosanitario.
- 46 Toma de muestras para análisis de residuos de plaguicidas.

6. Indique las actividades que quedaron pendientes en el ejercicio de sus funciones.

Quedarían pendientes actividades de rutina como:

- Inspección quincenal de 12 trampas de mosca de la fruta en ruta Agua Zarcas-Pital y La Tigra.
- Inspección de 6 trampas de Opogona colocadas en 3 empresas exportadoras ubicadas en San Carlos.
- Certificaciones de tratamiento semanales de repollo que se exporta hacia Trinidad y Tobago en una empresa en Zarcero.
- Toma de 2 muestras trimestrales para análisis de residuos de vegetales en empresas exportadoras en Zarcero.
- Inspección de 5 empresas exportadoras de Raíces y Tubérculos en el cantón de San Carlos.
- Inspección de 31 empresas exportadoras de plantas Ornamentales en el cantón de San Carlos.
- Inspección de 1 empresa exportadora de plantas Ornamentales en el cantón de Zarcero.
- Inspección de 2 empresas exportadoras de flores de altura en el cantón de Zarcero.
- Inspección de 2 empresas exportadoras de hortalizas en el cantón de Zarcero.
- Inspección de 4 empresas en embalaje de madera ubicadas en La Tigra de San Carlos.

Código: DSFE-P-03_F-02	Versión: 1	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.	Página 4 de 7
----------------------------------	----------------------	-----------------------------------------	------------------------------------------	----------------------

7. Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito de la unidad organizativa a la que pertenece, existentes al inicio de sus labores y de los que dejó pendientes de concluir.

Al inicio de mis funciones: N/A

Pendiente de concluir: N/A

8. Brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad organizativa a la que pertenece.

Se debe de realizar un análisis anual de los problemas que enfrentan los exportadores para ofrecer capacitaciones con alto nivel técnico para poder mitigar esos problemas.

Modernizar la forma de realizar las inspecciones a plantas emparadoras utilizando más tecnología y con formularios listo para evaluar.

Durante las inspecciones realizadas a plantas emparadoras el funcionario a cargo de abarque y resuelva parte de los trámites, consultas y dudas de registro y leyendas especiales.

9. Plantee algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que, a su criterio, la Institución o la unidad organizativa enfrenta o debería aprovechar.

Menor separación entre sistemas y misma metodología de inversión entre departamentos si se realizan las mismas funciones. Menos limitación en los sistemas en los sistemas en cuanto al acceso de la información agregada a sistemas.

Debería de haber más interacción entre departamentos para poder solucionar problemas o agilizar trámites de forma más oportuna Los funcionarios deberían tener más capacitación de las labores que realizan otros departamentos para poder resolver de forma más eficiente una situación.

Código: DSFE-P-03_F-02	Versión: 1	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.	Página 5 de 7
----------------------------------	----------------------	-----------------------------------------	------------------------------------------	----------------------

Firma del funcionario: _____

Número de cédula: 206570430

CC.: Unidad de Recursos Humanos.
 Destinatario.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.	Página 6 de 7
DSFE-P-03_F-02	1			

Notas:

1. Para la preparación del informe de Fin de Gestión, se deberán utilizar las siguientes fuentes de información primarias:
 - Normativa (aplicables al SFE o específicamente a una Unidad Organizacional):
 - Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664.
 - Decretos ejecutivos mediante los cuales se reglamenta la Ley N 7664.
 - Dictámenes, pronunciamientos, criterio y opiniones jurídicas.
 - Políticas, lineamientos, directrices, circulares, etc.
 - Sistemas de información internos:
 - Página web del SFE.
 - Bases de datos sobre aspectos técnicos y administrativos (Ejemplo: SIFITO, SACI, SICOIN, SAUDE, etc.)
 - Resultados del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno (SCI), Autoevaluación Anual SCI, índice de Gestión Institucional, Valoración del Riesgo, Planes de Acciones de Mejora relativos a la implementación del Modelo SCI del SFE.
 - Páginas web (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Tecnología)
2. Prescripción de la responsabilidad administrativa:

El funcionario saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los funcionarios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

Espacio para uso de la Unidad de Recursos Humanos del SFE

Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte de la Unidad de Recursos Humanos del SFE

Nombre del funcionario:

Firma del funcionario:

Fecha:

Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte del sucesor

Nombre del funcionario:

Firma del funcionario:

Fecha: